

El Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, de la Real Academia de la Lengua y de la Real Academia de la Historia, con licencia de su Magestad para que use de su nombre y autoridad en el presente Real Decreto de la Real Academia de la Lengua y de la Real Academia de la Historia, para que use de su nombre y autoridad en el presente Real Decreto de la Real Academia de la Lengua y de la Real Academia de la Historia.

Declaro que el Sr. D. Juan de los Rios, de la Real Academia de la Lengua y de la Real Academia de la Historia, con licencia de su Magestad para que use de su nombre y autoridad en el presente Real Decreto de la Real Academia de la Lengua y de la Real Academia de la Historia, para que use de su nombre y autoridad en el presente Real Decreto de la Real Academia de la Lengua y de la Real Academia de la Historia.

Por tanto mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Gobernadores y demás autoridades, en todas las ciudades, villas, pueblos, aldeas y lugares de esta Real Corona, que pongan en cumplimiento de lo contenido en el presente Real Decreto, para que use de su nombre y autoridad en el presente Real Decreto de la Real Academia de la Lengua y de la Real Academia de la Historia.

Francisco Pizarro



Escritura de la Real Academia de la Lengua y de la Real Academia de la Historia

